

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

5829 ORDEN de 22 de abril de 1997, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 1997, por la que se publica el Plan de Regionalización Productiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la aplicación en la campaña 1997/98 del sistema de pagos compensatorios a los productores de determinados cultivos herbáceos y se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayuda a "Superficies" y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1997.

Por Orden de 7 de abril de 1997 (B.O.E. de 8 de abril de 1997) del MAPA, se modifica la Orden del MAPA de 20 de marzo de 1997 (B.O.E. de 25 de marzo de 1997), por la que se publica el Plan de Regionalización Productiva de España para la aplicación en la campaña 1997-1998 del sistema de pagos compensatorios o los productores de determinados cultivos herbáceos y se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayuda superficie y ganaderas y de su indemnización compensatoria básica en zonas desfavorecidas.

Dicha modificación efectuada por la referida Orden del MAPA de 7 de abril de 1997 afecta a la Orden de esta Consejería de 26 de marzo de 1997, citada en el encabezamiento, concretamente al rendimiento medio en regadío de la Comarca Centro de la Región de Murcia establecido en el apartado primero "Plan de Regionalización Productiva" de dicha Orden de 26 de marzo de 1997.

En consecuencia de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

DISPONGO

Primero.—Se corrige el apartado primero "Plan de Regionalización Productiva" de la Orden de esta Consejería de 26 de marzo de 1997 (B.O.R.M. de 2 de abril de 1997), por la que se publica el Plan de Regionalización Productiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la aplicación en la campaña 1997/98 del sistema de pagos compensatorios a los productores de determinados cultivos herbáceos y se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayuda a "Superficies" y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1997, en los siguientes términos:

En el apartado primero titulado "Plan de Regionalización Productiva", segundo párrafo, donde dice:

| <u>Comarca</u> | <u>Regadío</u> <u>Rendimiento medio (t/ha.)</u> |
|----------------|--|
| Centro | 3,5 |

Debe decir:

| <u>Comarca</u> | <u>Regadío</u> <u>Rendimiento medio (t/ha.)</u> |
|----------------|--|
| Centro | 3,4 |

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 22 de abril de 1997.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

5830 ORDEN de 21 de abril de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación y desarrollo agroalimentario.

En el campo de las competencias asignadas a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, el apoyo y promoción de la investigación científica y técnica, constituye uno de sus objetivos, como complemento a las actividades desarrolladas por sus propios servicios de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología al sector agroalimentario de la Región. La demanda de ayuda por parte de los sectores productivos para buscar soluciones a sus problemáticas, encuentra en las acciones de I+D las vías de apoyo a las empresas. En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, se plantea la conveniencia de adoptar fórmulas de colaboración con los Organismos Públicos de Investigación, dentro del marco del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Programa Séneca).

La potencialidad investigadora de los Organismos Públicos de Investigación de nuestra Región, la demanda de la investigación y desarrollo tecnológico por parte de nuestro sector agroalimentario y la conveniencia de impulsar la participación del mundo científico en los pro-